



Manual de Organización





DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL

Abril 2015




Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal

Autorizaciones

<p>Dr. Rogério Pablo Contreras Castillo</p>  <p>Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal</p>	<p>MVZ. Guillermo Antonio Vázquez Tame</p>  <p>Director de Rastro Municipal</p>
<p>C.P. María de Jesús Quintero Padilla</p>  <p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mtra. Isabel Cristina Valencia Mora</p>  <p>Sub Contraloría de Planeación, Evaluación y Control</p>

Aprobado el treinta de abril de dos mil quince, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal. Número de registro: **HASMT1418/MO/DGDSRS/070/300415**

	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00


I. INTRODUCCION:

El Rastro Municipal comprende instalaciones físicas propiedad del Municipio, destinadas al Sacrificio de animales que serán consumidos por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como de Sacrificio.

Es recomendable que las autoridades Municipales promuevan el establecimiento de Rastros TSS (Tipo Inspección de la Secretaría de Salud) para evitar la matanza clandestina de animales, vigilar su operación y funcionamiento en Coordinación con las Autoridades Sanitarias y asegurar que los Habitantes del Municipio consuman carne sana a precios bajos.

Por primera vez en la Historia el Municipio de San Martín Texmelucan Puebla, cuenta con un Reglamento del Rastro Municipal, sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Puebla, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, Bando de Policía y Gobierno y todas las Leyes inherentes al tema de Salud, Federales, Estatales y Municipales.

A partir de 1939 el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) genera la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM) con la finalidad de proporcionar un programa cuantitativo sobre el comportamiento y Evolución del Sector Pecuario en México, específicamente sobre el Sacrificio de Ganado, para apoyar la toma de decisiones en materia de Desarrollo Económico, Social y Regional, de utilidad para los Sectores Público y Privado en el ámbito Nacional, así como para investigadores y organismos internacionales.

	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

II. MARCO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo.115

Constitución Política del Estado de Puebla, Art 105 y 106.

Ley Federal de Sanidad Animal.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994. - Especificaciones Zoonosológicas para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales.

Norma Oficial Mexicana para el sacrificio humanitario NOM-033-1995 Sacrificio Humanitario Animales Domésticos y Silvestres.

Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla


Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

Ley de Hacienda para el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

Secretaría de Desarrollo Evaluación y Control de la Administración Pública.

Norma ISO 9001:2000.

Comité Europeo de Normalización.

	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

III. MISIÓN, VISIÓN Y CODIGO DE ETICA

Visión

Ser un área para mantener el control y cumplir con las normas sanitarias que regulan el sacrificio de ganado para consumo humano, dentro de instalaciones adecuadas e higiénicas.

Misión

Asegurar el abastecimiento de productos cárnicos a la ciudadanía, mediante una operación eficiente, instalaciones higiénicas y el estricto cumplimiento de las normas sanitarias competentes.

Código de Ética

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo ó religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Lealtad: Como servidores públicos tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

Responsabilidad: Como servidores públicos somos capaces de tomar decisiones de manera consciente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda en cada momento.

Compromiso: Como servidores públicos transformamos las promesas en realidades, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.

Perseverancia: Como servidores públicos nos esforzamos continuamente para alcanzar lo propuesto, buscamos dar soluciones a las dificultades que surjan para obtener resultados concretos.

Tolerancia: Como servidores públicos, somos capaces de respetar, aceptar y reconocer las diferencias de los demás, entendemos sus expresiones y actitudes, así como la diversidad respecto a su personalidad, cultura y sus variantes físicas para tener armonía en el espacio de trabajo, en la familia y en la comunidad.

Eficiencia: Como servidores públicos somos capaces de atender de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos planteados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

Congruencia: Como servidores públicos buscamos la armonía y el balance que existe en nuestros pensamientos y emociones, actuamos de manera sensata en el ejercicio de nuestras funciones e inspiramos confianza a la ciudadanía que solicita de nuestros servicios.

Imparcialidad: Como servidores públicos erradicamos toda actividad que implica conflicto de intereses, mismos que confrontan el deber de observancia de la ley de intereses personales.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal</p>	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

Integridad: Como servidores públicos realizamos nuestras funciones siempre con una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que puedan alterar el correcto desempeño y evitamos obtener algún provecho o ventaja respecto a la prestación de los servicios.

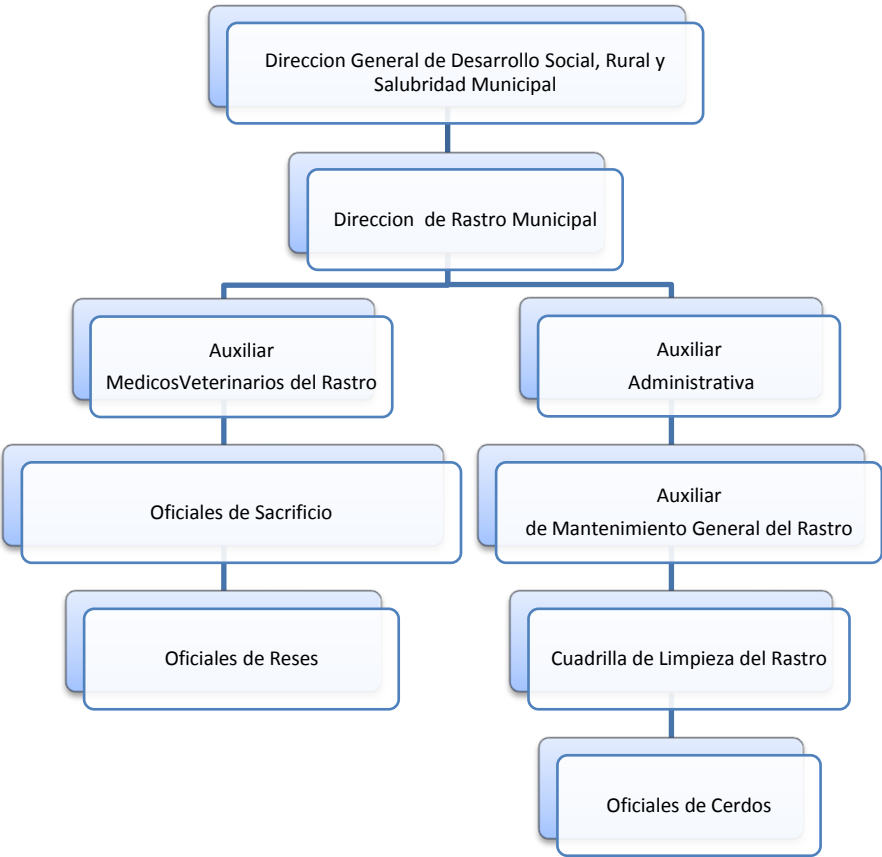
Justicia: Como servidores públicos somos imparciales, actuamos permanente en el marco de la ley en todos los ámbitos, lo cual se ve reflejado en nuestras acciones diarias.

Transparencia: Como servidores públicos actuamos conforme al derecho, garantizamos el acceso a la información pública gubernamental con quienes tienen el interés legítimo en el asunto tratado, protegemos los datos personales, el derecho a la vida privada, la intimidad y la propia imagen, en los términos y con las excepciones que establecen las leyes aplicables en la materia.

V. ORGANIGRAMA GENERAL




Organigrama de la Dirección de Rastro Municipal



Objetivo General

Otorgar, regular e inspeccionar, el servicio de sacrificios de animales bovinos, porcinos y ovicaprinos, observando el cumplimiento de las normas sanitarias correspondientes y cuidando el entorno ecológico.


	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

VI. Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Dirección de Rastro Municipal
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien reporta:	Director General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien supervisa:	Jefatura Rastro Municipal, Auxiliar Médicos Veterinarios del Rastro, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Mantenimiento, Oficiales de Sacrificio, Oficiales de reses, Cuadrilla de limpieza, Oficiales de cerdos.


Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Médico Veterinario Zootecnista
Conocimientos:	Organización y coordinación de programas del Sector Salud, conocimientos en computación, reglamentos Sector Salud y enfermedades del ganado bovino y cerdos
Habilidades:	Liderazgo, toma de decisiones, manejo de personal, solución de problemas, objetividad, imparcialidad, trabajo bajo presión, análisis.

	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

Descripción Específica de Funciones

1. Atender de manera amable y servicial a la ciudadanía sin distinción alguna.
2. Aplicar las normas y reglamentos de salubridad.
3. Coordinar el sacrificio del ganado bovino y porcino.
4. Mantener las instalaciones en condiciones óptimas de higiene y funcionalidad.
5. Elaborar programa semanal en coordinación con los matanceros para el sacrificio del ganado.
6. Realizar el cobro por la prestación de las instalaciones.
7. Llevar un buen funcionamiento del drenaje, vísceras, sangre, desperdicios y limpieza extrema.
8. Proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
9. Controlar la introducción de animales a través de su autorización legal.
10. Realizar una adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano.
11. Lograr un mejor aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio de animales.
12. Generar ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales.
13. Evitar la matanza clandestina en casas y domicilios particulares.
14. Racionalizar el sacrificio de animales, protegiendo el desarrollo de las especies.
15. Recibir en los corrales el ganado en pie.
16. Inspeccionar la sanidad de los animales.
17. Encerrar a los animales por el tiempo reglamentario para su posterior sacrificio.
18. Hacer el degüello y evisceración de los animales.
19. Vigilar el estado sanitario de la carne.
20. Proporcionar el servicio de vigilancia.
21. Desarrollo de todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00


Nombre del Puesto:	Jefatura de Rastro Municipal
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien reporta:	Director de Rastro Municipal
A quien supervisa:	Auxiliar Médicos Veterinarios del Rastro, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Mantenimiento, Oficiales de Sacrificio, Oficiales de reses, Cuadrilla de limpieza, Oficiales de cerdos.

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura
Conocimientos:	Organización y coordinación de programas del Sector Salud, conocimientos en computación, reglamentos Sector Salud y enfermedades del ganado bovino y cerdos
Habilidades:	Liderazgo, toma de Decisiones, manejo de personal, solución de problemas, objetividad

Descripción Específica de Funciones


<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la ejecución del programa de matanza de ganado que se realice en el Rastro Municipal. 2. Supervisar que en el Rastro Municipal se lleve a cabo correctamente el procedimiento legal de introducción y sacrificio de ganado. 3. Supervisar al personal y verificar el mantenimiento de las instalaciones del Rastro Municipal, tanto en condiciones de higiene como de vigilancia sanitaria. 4. Dirigir y supervisar las actividades del personal a su cargo. 5. Atender a visitantes y autoridades sanitarias que realicen inspecciones al rastro. 6. Asegurar que las actividades e instalaciones del Rastro Municipal se desarrollen y mantengan bajo las condiciones de orden, seguridad e higiene establecidas. 7. Participar en eventos de capacitación, con incidencia en la materia de su competencia.
--

	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

Nombre del Puesto:	Auxiliar Médicos Veterinarios del Rastro
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Rastro Municipal
A quien supervisa:	Oficiales de Sacrificio, Oficiales de reses, Oficiales de cerdos.

Escolaridad:	Licenciatura en Medicina Veterinaria, o carrera afín
Conocimientos:	Microbiología, salud pública y normas oficiales en sanidad, leyes ganaderas, ambientales, manejo de personal, de maquinaria y equipo industrial, computación, marco normativo vigente, Normas Oficiales Mexicanas de salud animal.
Habilidades:	Liderazgo, planeación, administración del tiempo, negociación, manejo y resolución de conflictos, relaciones laborales, Creatividad, toma de decisiones e iniciativa.


Descripción Específica de Funciones	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, programar, organizar, controlar, y dirigir las actividades de su competencia como verificación y aprobación de ganado y/o decomiso del mismo. 2. Dirigir las verificaciones sanitarias a todos los establecimientos con venta de cárnicos de la ciudad, así como la supervisión y resello de los tianguistas. 3. Proponer al Administrador General, los objetivos, planes y programas operativos anuales de la Unidad Administrativa a su cargo. 4. Proponer al Administrador General los programas y acciones tendientes a mejorar el desempeño del Rastro Municipal. 5. Apoyar al Titular del Rastro Municipal en las acciones con las diversas instancias Federales, Estatales y Municipales, para garantizar el estricto cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de la normatividad vigente que regula los procesos de sacrificio, faenado, y conservación, de productos y subproductos cárnicos, destinados al consumo humano Proporcionar el servicio de vigilancia. 6. Desarrollo de todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia. 	

	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativa
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Rastro Municipal
A quien supervisa:	NA

Escolaridad:	Educación Media Superior o carrera trunca con conocimientos en Medicina Veterinaria, administración o carrera afín
Conocimientos:	Leyes ganaderas, de salud, ambientales, Manejo de personal, de maquinaria, equipo industrial, administración y computación.
Habilidades:	Liderazgo, negociación, manejo y resolución de conflictos, relaciones laborales, creatividad, toma de decisiones e iniciativa

Descripción Específica de Funciones	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Administrativa y las diferentes áreas del Organismo, para la elaboración de documentos. 2. Verificar los registros de los cobros por los servicios del Rastro Municipal que coincidan con el efectivo recolectado. 3. Realización de oficio para efectuar los depósitos correspondientes a nuestros servicios. 4. Elaborar informes estadísticos en materia de los servicios proporcionados por el Organismo 5. Atender a la ciudadanía que solicite información 6. Recibir y dar trámite a documentos y correspondencia en general, para su trámite y solución. 7. Concertar citas del área y llevar el control de la agenda de trabajo de su Jefe. 8. Dar seguimiento a los asuntos que lleguen a la dependencia. 	


	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

Nombre del Puesto:	Oficiales de Sacrificio
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Rastro Municipal
A quien supervisa:	NA

Escolaridad:	Primaria
Conocimientos:	Procesos de matanza, faenado, conservación y distribución productos cárnicos, manejo de personal, de maquinaria y equipo industrial
Habilidades:	Conocimiento Teórico-prácticos en procesos de matanza, faenado, y conservación.

Descripción Específica de Funciones

1. Realizar el proceso de sacrificar al animal mediante los distintos métodos que apruebe la S.S.A. (insensibilización).
2. Realizar la actividad de colgarlo en los ganchos una vez que fue sacrificado.
3. Realizar el descuartizamiento del animal, cabeza, piel y viseras.
4. Realizar la colocación del canal del animal para su distribución a las carnicerías para el consumo humano.
5. Reportar falta de herramienta para el desarrollo de sus actividades.


	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

Nombre del Puesto:	Oficiales de Reses y cerdos
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Rastro Municipal
A quien supervisa:	NA

Escolaridad:	Primaria
Conocimientos:	Procesos de matanza, faenado, conservación y distribución productos cárnicos, manejo de personal, de maquinaria y equipo industrial.
Habilidades:	Conocimientos Teórico-prácticos en proceso de matanza, faenado, y conservación.

Descripción Específica de Funciones


1. Auxiliar en el proceso de sacrificar al animal mediante los distintos métodos que apruebe la S.S.A.
2. Auxiliar al matancero colocando los ganchos al animal para levantarlo al monorriel una vez que fue sacrificado.
3. Auxiliar al matancero en el proceso de evisceración, retirando las viseras hacia el área de lavado.
4. Lavar menudos de los bovinos.
5. Auxiliar al matancero en el retiro de cabezas, patas y piel del animal.
6. Auxiliar al matancero en el proceso de corte y limpieza del canal.

	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

Nombre del Puesto:	Auxiliar de Mantenimiento
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Rastro Municipal
A quien supervisa:	NA

Escolaridad:	Secundaria, Preparatoria o carrera Técnica.
Conocimientos:	Mantenimiento , reparación
Habilidades:	Habilidad manual para el manejo de maquinaria, herramientas, soldadura y electricidad.


Descripción Específica de Funciones	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar, supervisar y llevar a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo de toda la maquinaria de estas instalaciones. 2. Control de la bitácora de mantenimiento de la maquinaria. 3. Control del consumo de los combustibles. 4. Reparación y mantenimiento del sistema eléctrico en las instalaciones. 5. Reparación y mantenimiento de daños parciales en el edificio. 6. Reparación y mantenimiento de corrales 7. Realizar las reparaciones de los materiales o herramientas de metal utilizadas en el proceso de matanza. 8. Mantener herramienta completa en el taller con orden y limpieza. 9. Proporcionar a su jefe inmediato superior, un listado de necesidades de compras mensuales requeridas para el mantenimiento de este departamento 	

	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

Nombre del Puesto:	Cuadrilla de Limpieza del Rastro
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Rastro Municipal
A quien supervisa:	NA


Escolaridad:	Primaria
Conocimientos:	Procesos de matanza, faenado, conservación y distribución productos cárnicos, manejo de personal, de maquinaria y equipo industrial
Habilidades:	Conocimientos Teórico-prácticos en procesos de matanza, faenados, y conservación.

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acomodo de Garruchas. 2. Limpieza de las paredes y superficies del área de matanza. 3. Realizar labores de limpieza e intendencia de las instalaciones que conforman las diferentes áreas del Rastro Municipal, así como de los equipos y maquinarias utilizadas. 4. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal</p>	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

VII. DIRECTORIO

Secretaría o Entidad	Teléfono
Dirección del Rastro Municipal Carril a San Francisco Tepeyecac S/N San Francisco Tepeyecac	248-1076598

	Manual de Organización de la Dirección de Rastro Municipal	Registro: HSMT1418/MO/DGDSRSM/070/300415
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de revisión: 00

VIII.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Atemortem.- examen que se le realiza al ganado antes de ser sacrificado.

Degüello.- Acción de realizar un corte en el cuello o garganta.

Faenado.- Son las operaciones que se realizan a la res después del sacrificio y tiene como fin la separación de las diferentes partes del animal.

Introductores.- Son personas físicas o morales que con autorización del Sector Salud en el Estado y el H. Ayuntamiento se dediquen al comercio del mismo introduciéndolo al rastro para su sacrificio.

Rastro.- Lugar donde se lleva a cabo la matanza de animales bovinos, porcinos

Sacrificio.- Dar muerte de forma humanitaria a los animales destinados para el consumo humano.

Postmortem.- Examen que se realiza al ganado después del sacrificio.